



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

### Rad. No. 110014189011-2022-00691-00

De conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se corrige parcialmente el mandamiento de pago proferido con fecha doce (12) de agosto dos mil veintidós (2022), en el sentido que EL CERTIFICADO DE DEUDA FUE EXPEDIDO EL 8 DE MARZO DE **2021**, y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente proveído junto el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

lgd

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.066  
Fijado hoy 22 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria